

3 2 / È 7 , & § 3652  
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Todas las instalaciones del Distrito deberán funcionar de conformidad con las leyes, ordenanzas y regulaciones federales, estatales y locales. Esto incluye implementar un Programa de Manejo Integrado de Plagas para controlar las plagas de manera segura.

El Distrito deberá tener un Programa de Manejo Integrado de Plagas que proporcione dirección para el control de plagas estructurales y paisajísticas. El Director de Instalaciones será responsable del desarrollo y mantenimiento del Programa de Manejo Integrado de Plagas del Distrito.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin  
Secciones 94.715 [Manejo de plagas para escuelas]  
101.11 [Provisión de lugar de trabajo seguro]  
120.12 (1) [Servicio de la Junta; cuidado, control y gestión de bienes del distrito]  
121.02 (1) (i) [Norma de instalaciones seguras y saludables]